

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1981

Expte. Nº 802/81

VISTO:

La resolución Nº 1459/81 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, del 26 de Noviembre pasado, por la que fija las normas básicas a fin de que las Universidades Nacionales determinen el número de vacantes para el ingreso 1982, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar las vacantes para el ingreso 1982 para las distintas carreras que se dictan en esta Casa, como a continuación se hace explícito:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES:

261

	VACANTES	VACANTES ING. DIR.	TOTAL	CUPO ALUMNOS EXTRANJEROS	
-Contador Público Nacional -Técnico Universitario en Admin	180	18	198	6	
tración Pública	50	5	55	2	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTA	S:				161
-Profesorado en Matemática y Fí -Profesorado y Licenciatura en		8	88	4	
mica	60	6	66	3	
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES:					246
-Profesorado y Licenciatura en sofía	Filo 35	3	38	1	
-Profesorado y Licenciatura en -Profesorado en Letras para la ñanza Media y Terciaria (Sedes	Letras 40 Ense-	4	44	4	
nales de Orán y Tartagal) -Profesorado y Licenciatura en	- 40 Cien-	4	44	-	
cias de la Educación -Profesorado y Licenciatura en	60 Histo	6	66	. 3	
ria	40	4	44	2	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATUR	ALES:				298
-Ingeniería Agronómica	100	10	110	4	
-Licenciatura en Recursos Natur -Profesorado y Licenciatura en		4	39	2	
cias Biológicas	50	5	55	2	
-Geología	50	5	55	2	
-Técnico Universitario en Perfo	ra-				
ciones	25	3	28	1	







Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

00// - 2 -

Expte. Nº 802/81

	VACANTES	VACANTES ING.DIR.	TOTAL	CUPO ALUMNOS EXTRANJEROS	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA S	SALUD:			1	48
-Licenciatura en Nutrición -Enfermería	40 60	4 6	44 66	2 3	
-Técnico Universitario en Labora- torio Clínico	20	2	22	1	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLO			2	297	
-Ingeniería en Construcciones -Ingeniería Industrial -Ingeniería Química	130 70 60	13 7 6	143 77 66	5 3 3	

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

M. Sa.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE SECRETARIA ACADEMICA

Dr. ABUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

RESOLUCION Nº 616-81